

COLTAUCO, 27 ENE. 2022

DECRETO N° 103 /

CONSIDERANDO :

- 1.- Decreto N° 1298 de fecha 08.11.2021 que aprueba Ordenanza Municipal Sobre Procedimientos de Extracción y Transporte de Áridos, con Normas ambientales
- 3.- Que es necesario modificar Ordenanza Municipal Sobre Procedimientos de Extracción y Transporte de Áridos, con Normas ambientales, a fin que sea concordante con la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otros servicios.
- 4.- Modificación a Ordenanza Municipal Sobre Procedimientos de Extracción y Transporte de Áridos, con Normas ambientales, aprobada por el Concejo Municipal, en sesión Ordinaria N° 25 celebrada con fecha 20 de enero de 2022.

VISTOS :

El D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales, texto refundido por Decreto N° 2.385 de 1996, del Ministerio del Interior y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Introdúcese la siguiente modificación a la Ordenanza Municipal Sobre Procedimientos de Extracción y Transporte de Áridos, con Normas ambientales:

- 1.- En el Título IV : Derechos a Pagar y Procedimientos de cobro:
 - a) Sustituyese el artículo 14 por el siguiente: Todos los permisos, ya sean personas naturales o jurídicas y cualesquiera sean las formas de extracción, artesanales o industriales en un Bien Nacional de Uso Público, tales como cursos de agua (ríos, esteros u otros) o desde Pozos Lastreros de propiedad particular, deberán pagar los derechos fijados en la Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios
 - b) Derogase los artículos 15°, 16°, 17° y 18°

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO Y ARCHIVÉSE



BEATRIZ CARO MONSALVE
SECRETARIA MUNICIPAL



FELIX SANCHEZ VERGARA
ALCALDE

Transcribese a quien corresponda para conocimiento y fines

FSV/COC/BCM/MVV/C/bc.